REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 24-SP96516

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa Gtd Teleductos S.A., R.U.T. Nº88.983.600-8, con domicilio en Moneda Nº 920, piso 11, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por el Decreto Supremo Nº 33 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar **una** (1) **torre** de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

	Características tipo de soporte						
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización				
ZE304	Poste de Concreto	10	2				

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
				Latitud S.			Longitud O.		Etapa	
				grad	min	seg	grad	min	seg	
ZE304	Av. Simón Bolívar s/n	Temuco	De La Araucanía	38	45	2,8	72	38	38,7	1

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	3 [meses]	12 [meses]	14 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



